



NOTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO Y CARACTERÍSTICAS DE DECLARACION DE ACTIVIDAD EN TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES DECLARADA

Presentada declaración, de fecha 15.03.2024, para el trámite de declaración de actividad en taller de reparación de vehículos automóviles, que se detalla a continuación:

Titular	ENPOGU PROYECTOS Y MODIFICACIONES S.L
NIF	B45845195
Ubicacion del taller	C/ BALEARES Nº: 18 Ciudad Real (Ciudad Real)
Tipo de Tramite	Alta

En base a lo establecido en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

Se informa que el taller figura con el número de identificación (nº de Registro Integrado Industrial):

Nº DE REGISTRO	08-A-452-46000890
Nº A TROQUELAR EN LA PLACA DEL TALLER: (VER NOTA INFORMATIVA)	46000890

Y se ha procedido a su alta,

Las actividades que desarrolla, conforme figuran en el registro tras la declaración realizada, son:





POR SU RELACIÓN CON LOS FABRICANTES DE VEHÍCULOS Y DE EQUIPOS Y COMPONENTES
Genérico o independiente
DE MOTOCICLETAS (trabajos de reparación o sustitución, en vehículos de dos o tres ruedas a motor o similares)
No
POR SU RAMA DE ACTIVIDAD (aplicable a los talleres que efectúen trabajos de reparación de vehículos exceptuando las motocicletas)
De mecánica
POR SU ESPECIALIDAD (según los trabajos limitados a actividades de reparación o sustitución sobre determinados equipos y sistemas)
Neumáticos



TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Esta notificación de incorporación y/o actualización de datos de empresas y establecimientos en el Registro Integrado Industrial (RII) está regulada y se efectúa exclusivamente dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 559/2010.

Para la inscripción se han utilizado los datos suministrados mediante la declaración responsable de talleres de reparación de vehículos automóviles modelo SI86 que se puede encontrar en la página Web que describe el trámite "DECLARACION DE ACTIVIDAD EN TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES" dentro de: www.castillalamancha.es.

La inscripción en el RII, es independiente y no exime de los trámites exigidos para la puesta en servicio del establecimiento y de las instalaciones de éste sometidas a legislación específica de seguridad industrial, que se regirán por lo previsto en la misma. Igualmente es independiente de las autorizaciones o inscripciones administrativas que pudieran derivarse de la aplicación de la legislación vigente.

Indicar que poner en funcionamiento una instalación sometida a legislación específica de seguridad industrial sin el correspondiente registro en esta Dirección Provincial es una infracción grave conforme a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y como tal podrá ser sancionado.

Por otro lado, la inexactitud, falsedad u omisión de datos o manifestaciones que deban figurar en la declaración responsable, habilitará a la Administración competente para dictar resolución, por la que se declare la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, se inhabilite temporalmente para el ejercicio de la actividad. Señalar que en la declaración responsable presentada, se ha declarado expresamente que la puesta en servicio del taller y de las instalaciones de éste sometidas a legislación específica de seguridad industrial se han regido por lo previsto en la misma.

PLACA-DISTINTIVO:

Los talleres legalmente clasificados ostentarán en la fachada del edificio y en un lugar fácilmente visible la placa-distintivo que le corresponda, de conformidad con lo indicado en el art.6 del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes y en el art. 6 del Decreto 96/2002, de 25 de junio, de protección de los consumidores en la prestación de servicios por talleres de reparación de vehículos automóviles (se ajustará en todas sus partes y detalle al modelo diseñado en su anexo 2º).

El logo institucional de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha junto con las dos letras de las siglas de la provincia, que han de aparecer en la placa-distintivo, se habrán de realizar de conformidad con lo que determine la Dirección Provincial de Consumo en Ciudad Real

La placa deberá estar troquelada con las OCHO últimas cifras del número del Registro Integrado Industrial asignado: 08-A-452-XXXXXXX.